



R- DNAT-2023-0597

Salta, 27 de abril de 2023

EXPEDIENTE 10.810/2021

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 35, elevado por el estudiante Rodrigo Ismael Carmen - LU: 411.895 - DNI: 35.481.763, de la carrera Geología - plan 2010, solicitando una prórroga para la defensa del trabajo de Tesis Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31/32, obra resolución DNAT-2022-0366, emitida en fecha cinco de abril de dos mil veintidós, mediante la cual se aprueba el tema y plan de trabajo de Tesis Profesional del estudiante, titulado "Geología ambiental en la cuenca del río Pulares, departamento de Chicoana, Salta".

Que a fs. 35, la Comisión de Tesis Profesional aconseja se otorgue una prórroga de 6 (seis) meses, para que el estudiante defienda su trabajo de tesis profesional.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

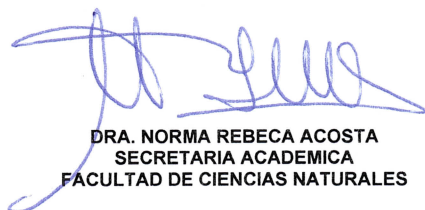
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, para que el estudiante Rodrigo Ismael Carmen - LU: 411.895 - DNI: 35.481.763, de la carrera Geología - plan 2010, defienda su trabajo de Tesis Profesional titulada: "Geología ambiental en la cuenca del río Pulares, departamento de Chicoana, Salta".

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, directora, codirector, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES